

Popayán, Julio de 2015

Señor
Contribuyente

Cordial saludo,

La propuesta que presentamos a continuación hace referencia a la sensibilización y concientización de las personas naturales que deben presentar declaración del impuesto sobre la Renta y complementario por el año gravable 2014, en las fechas comprendidas entre el 11 de agosto y el 22 de Octubre del 2015, teniendo en cuenta los dos últimos dígitos del NIT del declarante que conste en el Certificado del Registro Único Tributario - RUT, sin tener en cuenta el dígito de verificación.

Si cumple uno o más de los siguientes requisitos Ud. Está obligado a presentar declaración de Renta por el año gravable 2014:

DEMÁS PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS A ESTAS:

1. Que el patrimonio bruto a 31 de diciembre de 2014 exceda de 4.500 UVT (\$123.682.500).
2. Que los ingresos brutos de 2014 sean superiores a 1.400 UVT (\$38.479.000).
3. Que los consumos mediante tarjeta de crédito durante 2014 excedan de 2.800 UVT (\$76.958.000).
4. Que el valor total de compras y consumos durante 2014 supere 2.800 UVT (76.958.000).
5. Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante 2014, excedan de 4.500 UVT (\$123.682.500).

Para la presentación de la declaración ante entidades bancarias en forma litográfica o virtual con firma digital Usted debe:

- **INSCRIPCIÓN DEL RUT**

Se deben inscribir en el Registro Único Tributario - RUT las personas naturales que tengan la calidad de contribuyentes *declarantes del impuesto sobre la renta y complementario de ganancias ocasionales* con la responsabilidad "05. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario", en la casilla 53 del formulario para cumplir con la presentación de la declaración.

- **ACTUALIZACIÓN DEL RUT**

En caso que tenga que modificar datos de identificación (como: Tipo de documento, Lugar de expedición, nombres y apellidos); ubicación (cambio de dirección, ya sea por lugar de residencia o

traslado a otra ciudad, correo electrónico, teléfonos registrados) y/o clasificación (cambio de alguna de las actividades económicas, y/o cambio de responsabilidades, para el caso de nuevos declarantes de renta (05. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario) tendrá que realizarlo por medio de una actualización del RUT, previamente a la presentación de la declaración.

- **HABILITACIÓN DE CUENTA**

Para la habilitación de cuenta, ingrese a: www.dian.gov.co / Nuevos Usuarios (ubicado al lado izquierdo en la zona de Servicios en Línea) seleccione el tipo de documento del usuario, número de documento y fecha de expedición del documento de identidad y genere una contraseña la cual le permitirá realizar el diligenciamiento de los formularios de manera gratuita.

- **CONSULTAR INFORMACION DECLARACION DE RENTA**

Una vez habilitada su cuenta puede ingresar a www.dian.gov.co / usuarios registrados / número de cedula / digite su contraseña / consultar información declaración de renta. Recuerde que no es la única información que debe registrar en su declaración cualquier omisión de su realidad económica le puede generar sanciones. **DECLARAR RENTA, NO SIEMPRE GENERA PAGO DE IMPUESTO.**

- **FORMULARIOS:**

Apreciado ciudadano-cliente tenga en cuenta que para declarar debe utilizar los formularios dispuestos a través de la página de la DIAN, elija el que le corresponda de acuerdo a su clasificación.

De ser necesario hago uso del **PROGRAMA AYUDA RENTA** dispuesto en la página ingresando al micro sitio de OTROS SERVICIOS/PREVALIDADORES/ DESCARGAR PROGRAMA AYUDA RENTA.

- En el link: <http://www.dian.gov.co/micrositios/renta2015/microrenta2015.html> encontrará un instructivo didáctico donde encontrará información relacionada con la obligación de Renta 2014.

- **ASISTA A LAS JORNADAS DE ORIENTACION QUE SE REALIZAN DE ORIENTACION QUE SE REALIZARAN PROXIMAMENTE**

Cualquier información o inquietud al respecto con gusto será atendida en el teléfono 8240172 Ext. 76342.

- Finalmente la DIAN recomendó a los contribuyentes estar atentos a las fechas establecidas en el Calendario Tributario para presentar y pagar su declaración, vencimientos que inician este 11 de agosto y terminan el 21 de octubre.

Calendario
RENTA PERSONAS NATURALES

11 Fecha
01-02 Dos últimos dígitos de la cédula



Agosto

Tenga en cuenta los 2 últimos dígitos de su NIT

1 11 01-02	2 12 03-04	3 13 05-06	4 14 07-08	5 18 09-10
6 19 11-12	7 20 13-14	8 21 15-16	9 24 17-18	0 25 19-20
26 21-22	27 23-24	28 25-26	31 27-28	

Septiembre

1 29-30	2 31-32	3 33-34	4 35-36	7 37-38
1 8 39-40	2 9 41-42	3 10 43-44	4 11 45-46	5 14 47-48
6 15 49-50	7 16 51-52	8 17 53-54	9 18 55-56	0 21 57-58
22 59-60	23 61-62	24 63-64	25 65-66	28 67-68
29 69-70	30 71-72			

Tenga en cuenta los 2 últimos dígitos de su NIT

Octubre

1 73-74	2 75-76	5 77-78	6 79-80	7 81-82
1 8 83-84	2 9 85-86	3 13 87-88	4 14 89-90	5 15 91-92
6 16 93-94	7 19 95-96	8 20 97-98	9 21 99-00	0 22

DIRECTORIO DE CONTADORES
EL COMPROMISO ES QUE EL VALOR MINIMO PARA LA
REALIZACION DE LA DECLARACION DE IMPUESTOS ES DE
\$55.000

ELVIS ALBERTO
NARVAEZ
CEL: 3104896960
Email:
betonaez@hotmail.com

ANGEL NAVIA
CEL: 3114809567

JUAN CARLOS
MOLINEROS
CEL 3175239617

JOSE ERLEI MUÑOZ
FLOR
CEL 3113333993

MARGOTH CERON
CEL 3163584465

NEFTALI GOMEZ
CEL 3116106063